

Resistencia, 05 de Mayo de 2023.fv.

N° 110

VISTO:

Estos autos caratulados: “JÓVENES RENOVADORES MACHAGAI” S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES P.A.S.O. 18/06/23” Expte. N° 30/23, del Registro de este Tribunal Electoral, del cual,

RESULTA:

A fs. 18 el Señor Toledo Jorge Daniel, apoderado de la agrupación de autos, comunica la Oficialización de lista de precandidatos, para participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 18/06/23, y las Elecciones Generales de 17/09/23, eventual segunda vuelta el 08/10/23 postulando Intendente y Concejales, titulares y suplentes respectivamente, de la localidad de Machagai. A tal efecto, acompaña Acta Partidaria de oficialización y lista de candidatos oficializados por la Junta Electoral Partidaria, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Provincial N° 2073-Q se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades Provinciales, Municipales y Convencionales Constituyentes.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3° y 55° de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N° 1083-A.

Que, conforme lo establecido por los arts. 4° y 11° de la Ley Provincial N° 2073-Q, es potestad exclusiva de las agrupaciones políticas la designación de sus precandidatos a las elecciones primarias y sus requisitos para serlo. Que previo a la oficialización de las listas de precandidatos ante este Organismo, la junta electoral de cada agrupación verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en las normas legales y constitucionales que regulan

la materia electoral y de partidos políticos, además de la carta orgánica partidaria y, en su caso, del reglamento electoral.

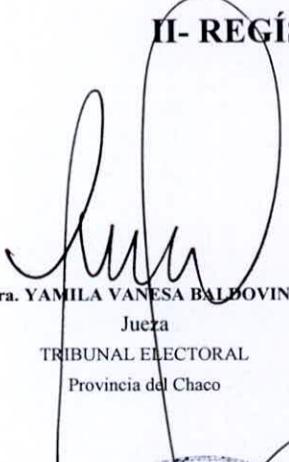
Cabe resaltar, que si bien son las Juntas Electorales partidarias las encargadas de oficializar los precandidatos para las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas Obligatorias, los Señores Jueces, los particulares o el representante del Ministerio Público Fiscal, pueden recabar oficiosamente toda la información que consideren necesaria en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, en protección al principio de la soberanía del pueblo que la Constitución de la Nación Argentina ha adoptado (Art. 1º, 14º, 37º y 38º entre otros), garantizando el pleno ejercicio de los derechos políticos de sus ciudadanos, individual o colectivamente organizados, con el objeto y la alta misión de asegurar la más genuina expresión de la voluntad popular.

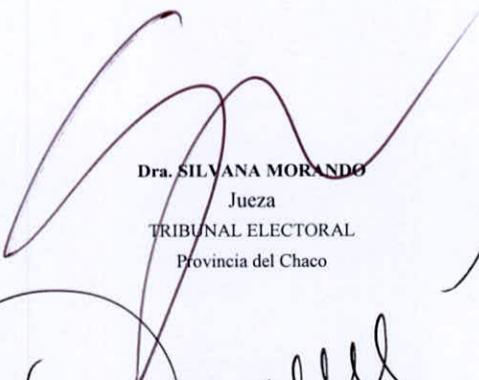
EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

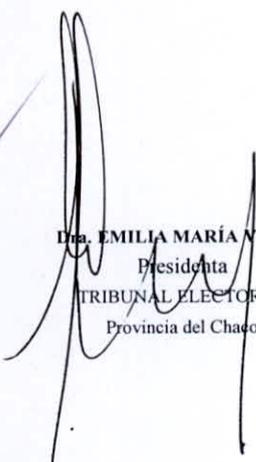
RESUELVE:

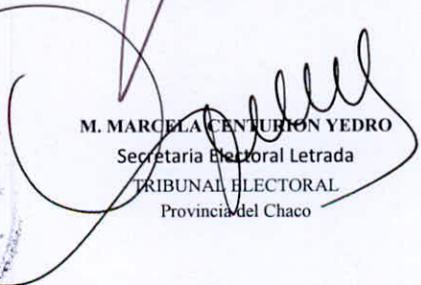
I.- TENER por Oficializada la lista de precandidatos nominados a Intendente y Concejales, titulares y suplentes respectivamente, para la localidad de Machagai por el Partido “**JÓVENES RENOVADORES MACHAGAI**”, N° 733 para las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 18/06/23, que como Anexo se incorpora a la presente en una (01) foja útil.

II- REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese.


Dra. YAMILA VANESA BALBOVINO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. SILVANA MORANDO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





LISTA DE PRECANDIDATOS

733-PARTIDO JÓVENES RENOVADORES MACHAGAI-A-TOLEDO, JORGE ANTONIO DANIEL
ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS del 18/06/2023

MACHAGAI

Intendente: TOLEDO JORGE ANTONIO DANIEL

Documento F. Nac.
21.490.139 11/05/1970

Concejales

Orden	Nombre	Nº Doc.	F. Nac.
TITULARES			
1	FORTINI EDGARDO ARIEL	27.055.083 M	16/03/1979
2	CRISTALDO RAFAELA	29.797.518 F	11/01/1982
3	SOSA WALTER OSCAR	24.402.893 M	08/03/1975
4	AYALA ANDREA LILIANA	25.854.377 F	23/04/1977
5	SEGOVIA ORLANDO FABIO	30.209.701 M	18/06/1983
6	BLANCO CLAUDIA BEATRIZ	33.144.685 F	12/06/1987
7	FLORES ORLANDO ALCIDES	24.408.550 M	28/02/1975
8	FERNANDEZ YOHANA ARACELI	40.737.316 F	09/06/1997
9	SEGOVIA ALEXIS DIONEL	38.119.814 M	01/02/1994
SUPLENTES			
1	MEDINA NATALIA ELISABETH	40.817.222 F	23/12/1997
2	VALLEJOS MARCELINO	22.511.238 M	24/02/1972
3	GARCIA SOFIA CLARIBEL	36.932.185 F	17/07/1992
4	BONDI SILVESTRE	12.793.293 M	23/02/1959
5	NUÑEZ AZUCENA	17.943.357 F	28/07/1965
6	QUINTANA CELESTINO	20.768.357 M	25/07/1969
7	GARCIA DEBORA ANTONELLA	38.969.272 F	23/07/1995
8	ALVEIRO HECTOR ABEL	23.667.054 M	18/01/1974
9	QUINTANA BRENDA AYELEN	44.945.127 F	13/06/2003

M. MARCELA VENTURINI YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO

